



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00132860-Solicitud de la Licencia Sin goce de haberes – Sra. Jacqueline Yazmin MORENO.-

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Jacqueline Yazmin MORENO, Agente NoDocente del Área de Nutrición del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA, en la que solicita Licencia sin goce de haberes por razones particulares;

CONSIDERANDO:

- Visto Bueno del Director General del H.U.M.N;

-El informe emitido por la Dirección de Licencias y Antigüedades de la SECRETARÍA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL;

- Lo dispuesto por el Artículo 100 del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal Nodocente (Decreto 366/06 del CCT), en el apartado de Licencias Extraordinarias ;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder la Licencia sin goce de sueldos a la Agente NoDocente, Categoría 3667-7D, del Área de Nutrición del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA, Sra. MORENO, Jacqueline Yazmin, Legajo N° 51210, desde el 1º de abril de 2026 al 31 de julio de 2026, por razones particulares.

Artículo 2º: Dejar establecido que la Sra. MORENO deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

